

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1998-99

PARA ADOPTAR EL PROGRAMA DE AYUDA AL EMPLEADO Y  
PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA LA ADMINISTRACION  
DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.

POR CUANTO : Las tensiones asociadas al diario vivir afectan el  
funcionamiento ocupacional y personal - familiar de los  
seres humanos.

POR CUANTO : Entre los principales problemas que pueden afectar el  
funcionamiento de los funcionarios y empleados  
municipales, está la depresión, uso y abuso de alcohol y  
drogas, ansiedad y problemas económicos.

POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada,  
conocida como Ley de Municipios Autónomos, faculta al  
Alcalde a crear y aprobar un Programa de Ayuda al  
empleado que les facilite su rehabilitación y manejo de  
situaciones personales.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA. : Adoptar el Programa de Ayuda al Empleados para todos los  
funcionarios y empleados municipales.

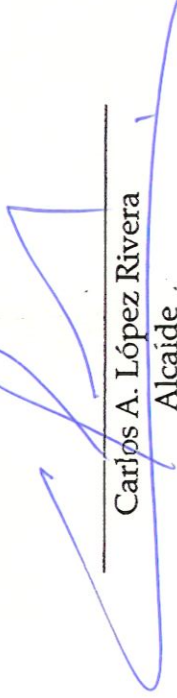
SECCION 2DA. : Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el  
Alcalde de Dorado. Copia certificada de la misma será enviada  
a los funcionarios estatales y municipales con interes en ella.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy 3 de agosto de 1998.

  
José R. Rodríguez Quintero  
Presidente

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea

Aprobada por el Alcalde hoy 4 de agosto de 1998.

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde